



NACIONAL



DECRETO 1546/2013
PODER EJECUTIVO NACIONAL (P.E.N.)

Dase por prorrogada designación de la Directora Nacional de Salud Mental y Adicciones de la Secretaría de Determinantes de la Salud y Relaciones Sanitarias.

Del: 09/10/2013; Boletín Oficial 23/10/2013.

VISTO los Decretos N° [491](#) del 12 de marzo de 2002, 2098 del 3 de diciembre de 2008, [1425](#) del 14 de agosto de 2012 y [2775](#) del 28 de diciembre de 2012, lo propuesto por el MINISTERIO DE SALUD y el Expediente N° 1-2002-27141/11-2 del registro del citado Ministerio, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el [Decreto N° 491/02](#) se estableció, entre otros aspectos, que toda designación de personal, en el ámbito de la Administración Pública, centralizada y descentralizada, en cargos de la planta permanente, será efectuada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL a propuesta de la jurisdicción correspondiente.

Que por el [Decreto N° 1425/12](#) se designó con carácter transitorio por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, como Directora Nacional de la DIRECCION NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES, unidad dependiente de la SECRETARIA DE DETERMINANTES DE LA SALUD Y RELACIONES SANITARIAS del MINISTERIO DE SALUD, en un cargo Nivel A - Grado 0, Función Ejecutiva de Nivel I del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP), aprobado por Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial, homologado por Decreto N° 2098 del 3 de diciembre de 2008, a la Licenciada Da. María Matilde MASSA (D.N.I. N° 5.900.333).

Que no habiendo podido procederse a la cobertura del mencionado cargo en forma definitiva y manteniéndose vigentes las razones que dieron lugar al dictado del Decreto N° 1425/12, el MINISTERIO DE SALUD ha solicitado se prorrogue la designación de la citada funcionaria, en los mismos términos del nombramiento original.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE SALUD, ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 99, inciso 1°) de la CONSTITUCION NACIONAL, y el [Decreto N° 491/02](#), artículo 1°.

Por ello,

El Vicepresidente de la Nación Argentina en ejercicio del Poder Ejecutivo decreta:

Artículo 1°.- Dase por prorrogada, a partir del 14 de junio de 2013 y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, la designación transitoria efectuada por conducto del [Decreto N° 1425/12](#), de la Licenciada Da. María Matilde MASSA (D.N.I. N° 5.900.333), como Directora Nacional de la DIRECCION NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES, unidad dependiente de la SECRETARIA DE DETERMINANTES DE LA SALUD Y RELACIONES SANITARIAS del MINISTERIO DE SALUD, en un cargo Nivel A - Grado 0, autorizándose el correspondiente pago de la Función Ejecutiva de Nivel I del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP), aprobado por Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial, homologado por Decreto N° 2098 del 3 de diciembre de 2008.

Art. 2º.- El cargo involucrado en el artículo 1º deberá ser cubierto conforme los requisitos y sistemas de selección vigentes según lo establecido, respectivamente, en los Títulos II - Capítulos III, IV y VIII- y IV del CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO homologado por Decreto N° 2098/08, dentro del plazo de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir de la fecha indicada en el artículo 1º del presente.

Art. 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, será atendido con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente de la Jurisdicción 80 - del MINISTERIO DE SALUD.

Art. 4º.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Amado Boudou; Juan M. Abal Medina; Juan L. Manzur.

